



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



170

RESOLUCIÓN NÚMERO

(10 FEB 2020)

Por la cual se efectúa un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano verificó y analizó la hoja de vida de la doctora MARÍA ANGÉLICA ACERO SOTELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.852.479, quien cumple los requisitos y perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para ejercer las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 07, de la Dirección General.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, la doctora MARÍA ANGÉLICA ACERO SOTELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.852.479, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la doctora MARÍA ANGÉLICA ACERO SOTELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.852.479, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 07, de la Dirección General, con una asignación básica mensual de \$5.344.486.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2020.



170

10 FEB 2020

Continuación resolución número
nombreamiento y renovación

del

Por la cual se realiza un nombramiento en un entipio de firma.
Página 2/2

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **MARÍA ANGÉLICA ACERO SOTELO**, al correo electrónico ma.angelica.acero.sotelo@gmail.com y al GIT Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

10 FEB 2020

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora General

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Dairo Javier Martínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano
María Victoria Naffa Sánchez - Profesional Especializado - GIT Gestión del Talento Humano
Antonio Rojas Martínez - Coordinador - GIT Gestión del Talento Humano
Alvaro Fernando Gijón López - Secretario General